**MODIFICACIÓN-PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1962-2024, DERIVADO DEL PROCESO No. UARIV-CD-2024-900138101 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y EL CONSEJO COMUNITARIO RÍO PALO**

Entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con el NIT No. 900.490.473-6, representada por **JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.558.198 expedida en Envigado, en su calidad de Secretario General nombrado mediante Resolución Número 04159 del 13 de noviembre de 2024, debidamente posesionado mediante Acta No. 2799 del 14 de noviembre de 2024 y facultado para contratar a través de la Resolución número 00126 del 31 de enero de 2018, modificada entre otras, por la Resolución número 00974 de 2019, quien para efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, por una parte; y por la otra, **EL CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO** en adelante **EL CONTRATISTA**, identificado con el NIT No. 900.138.101-4, representada legalmente por **FREDI MULATO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.501.418 expedida en Puerto Tejada, quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la Constitución Política o por la Ley, ni en conflicto de intereses o prohibición legal para suscribir el presente Modificatorio, y que tampoco está reportado(a) en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República; hemos acordado celebrar el presente modificatorio No. 001 al contrato No. 1962-2024, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

**I.** Que el 24 de octubre de 2024 se suscribió el contrato en la plataforma y que se inició contrato el 28 de octubre de 2024 en SECOP II cumpliendo con todos los requisitos de perfeccionamiento para su ejecución, correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 1962 de 2024, cuyo objeto es: "*Contratar la prestación de servicios para apoyar el desarrollo de las Fase de Identificación, Alistamiento, Caracterización del Daño, Diseño y Formulación del Programa de Reparación Colectiva en los Sujetos de Reparación Colectiva de las comunidades negras que habitan el territorio de los municipios de Santander de Quilichao, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, Padilla, Suarez, y Villa Rica en el departamento del Cauca.*"

**II.** Que la Entidad constituyó la reserva presupuestal para el período 2025, considerando la proyección del nuevo cronograma de ejecución del convenio contemplado en la prórroga.

**III.** Con base en la solicitud de prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1962- 2024, remitida a través de escrito de fecha 19 de diciembre de 2024, por parte del CONSEJO COMUNITARIO RÍO PALO, se exponen los siguientes planteamientos:

*(…)*

> *En el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1962- 2024, DERIVADO DEL PROCESO No. UARIV-CD-2024-900138101 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y EL CONSEJO COMUNITARIO RÍO PALO, el cual tiene como objeto" :Contratar la prestación de servicios para apoyar el desarrollo de las Fase de Identificación, Alistamiento, Caracterización del Daño, Diseño y Formulación del Programa de Reparación Colectiva en los Sujetos de Reparación Colectiva de las comunidades negras que habitan el territorio de los municipios de Santander de Quilichao, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, Padilla, Suarez, y Villa Rica en el departamento del Cauca."*

**IV.** Que el contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas del ANEXO 1, que hacen parte integral de este documento y se resumen a continuación:

**V.** Para el desarrollo de las actividades el CONSEJO COMUNITARIO RÍO PALO, con la finalidad de que este ayude a mejorar la respuesta institucional de la Unidad en cuanto a atención de los Sujetos de Reparación Colectiva, apoyando a la misma en el desarrollo de las Fases de Identificación, Alistamiento, Caracterización del Daño, Diseño y Formulación de la Ruta de Reparación Colectiva, en los Sujetos de Reparación Colectiva de las comunidades negras que se relacionan a continuación:

| ID | NOMBRE | DIRECCIÓN TERRITORIAL | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|
| 574 | CONSEJO COMUNITARIO RIO CAUCA | CAUCA | BUENOS AIRES |
| 429 | CONSEJO COMUNITARIO SANTAFRO | CAUCA | CALOTO |
| 431 | CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES YARUMITO | CAUCA | CALOTO |
| 437 | CONSEJO COMUNITARIO QUEBRADA QUITACALZON | CAUCA | CALOTO |
| 452 | CONSEJO COMUNITARIO CORREGIMIENTO DE CENTRO DE CALOTO | CAUCA | CALOTO |
| 445 | CONSEJO COMUNITARIO JAGUAL LA MARIA | CAUCA | CORINTO |
| 449 | CONSEJO COMUNITARIO VEREDA LA PAILA | CAUCA | CORINTO |
| 447 | CONSEJO COMUNITARIO RIVERAS DEL RIO PALO | CAUCA | GUACHENÉ |
| 451 | CONSEJO COMUNITARIO BRISAS DEL RIO PALO | CAUCA | GUACHENÉ |
| 628 | CONSEJO COMUNITARIO ZANJON DE POTOCÓ | CAUCA | GUACHENÉ |
| 439 | CONSEJO COMUNITARIO DE JUAN JOSE NIETO | CAUCA | PADILLA |
| 446 | COMUNIDAD DE SEVERO MULATO | CAUCA | PADILLA |
| 430 | CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO LA QUEBRADA | CAUCA | SANTANDER DE QUILICHAO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 434 | COMUNIDAD DE LAS BRISAS | CAUCA | SUÁREZ |
| 435 | CONSEJO COMUNITARIO BELLAVISTA | CAUCA | SUÁREZ |
| 473 | CONSEJO COMUNITARIO PURETO | CAUCA | SUÁREZ |
| 450 | CONSEJO COMUNITARIO TERRITORIO Y PAZ | CAUCA | VILLA RICA |
| 448 | COMUNIDAD NEGRA MINDALA | CAUCA | SUÁREZ |

**VI.** Que en el marco del contrato se propone la modificación del cronograma y anexo 1, del mismo, así como lo que concierne a la propuesta metodológica frente a las actividades a desarrollar en el contrato desde la fecha de solicitud hasta la prórroga a solicitar de la siguiente forma:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTIMADO**

| FASE | JORNADAS | SEMANAS O DÍAS REQUERIDOS | FECHA | ENTREGABLES |
|---|---|---|---|---|
| 2) ALISTAMIENTO | JORNADA 1 | 3 días X grupos | 4 al 6 de diciembre 2024 | 1. ACTA CONFORMACIÓN GRUPO DE APOYO 2. ACTAS DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO 3. ACTAS DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL 4. INF ORME DE CIERRE DE ALISTAMIENTO 5. CENSO COMUNITARIO |
| | JORNADA 2 | | 4 al 6 de diciembre 2024 | |
| | JORNADA 3 | | 4 al 6 de diciembre 2024 | |
| | JORNADA 4 | | 4 al 6 de diciembre 2024 | |
| | JORNADA 5 | | 4 al 6 de diciembre 2024 | |
| | JORNADA INSTITUCIONAL 1 | 1 día X grupo | 16 de diciembre de 2024 | |
| | JORNADA INSTITUCIONAL 2 | | 16 de diciembre 2024 | |
| | PROCESO DE FORMACIÓN CARACTERIZACIÓN DEL DAÑO | 5 días | 18 – 22 de noviembre 2024 | |
| | INSTALACIÓN CONSULTA PREVIA | 2 día X Sujeto | 17 y 18 de febrero de 2025 | 1. ACTA DE INSTALACIÓN CONSULTA PREVIA (MINISTERIO DEL INTERIOR) 2. MATRIZ DEL ESTADO DEL ARTE 3. INFORMES DETALLADOS EN DONDE SE ENCUENTRA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS |
| 3)CARACTERIZACIÓN DEL DAÑO | JORNADA DE CARACTERIZACIÓN DEL DAÑO (SISTEMATIZACIÓN DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS) | 3 días X Sujeto | 24 al 26 de febrero de 2025 | |
| | JORNADA 2 CARACTERIZACIÓN DELDAÑO | 3 días X Sujeto | 3 al 5 de marzo 2025 | |
| | JORNADA DE SOCIALIZACIÓN | 1 día x sujeto | 11 de marzo de 2025 | |
| | JORNADA DE VALIDACIÓN | 1 día X Sujeto | 18 de marzo 2025 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | PROCESO DE FORMACIÓN DISEÑO Y FORMULACIÓN | 5 días | 24 al 28 de marzo 2025 | METODOLÓGICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS DAÑOS COLECTIVOS<br>4. MATRIZ DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS<br>5. ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO DECARACTERIZACIÓN DEL DAÑO<br>6. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DEL DAÑO<br>7. INFORME DE CIERRE DEFASE DE CARACTERIZACIÓN DEL DAÑO |
| **4) DISEÑO Y** | DISEÑO Y FORMULACIÓN (ÁRBOL Y ACCIONES REPARADORAS) | 3 día X Sujeto | 30 de marzo al 1de abril de 2025 | 1. ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FORMULACIÓN DELPIRC** | DISEÑO Y FORMULACIÓN SNARIV | 2 días X sujeto | 7 y 8 de abril de 2025 | 2. INFORMES DETALLADOS DE LAS JORNADAS DE FORMULACIÓN DEL PIRC<br>3. MATRIZ INSTRUMENTOSPARA LA FORMULACIÓN DELPIRC (CADENA DE VALOR Y COSTEO) |
| | CONCERTACIÓN DE MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN | 4 día X Sujeto | 14 al 17 abril 2025 | |
| | PROCESO DE FORMACIÓN DISEÑO Y FORMULACIÓN | 5 días | 21 al 25 de abril de 2025 | |
| | MOMENTO DE SOCIALIZACIÓN DELPIRC | 1 día X Sujeto | 28 abril -2025 | 5. MATRIZ DE ANÁLISISDE INVOLUCRADOS ACTUALIZADA<br>6. DOCUMENTO TÉCNICO PIRC<br>7. ACTA DE CONCERTACIÓN MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN |

**VII.** A la fecha se lleva en avance operativo aproximado del 12,5% de las actividades, debido a que se han presentado imprevistos en la ejecución por las siguientes razones puestas en conocimiento por parte del EL CONSEJO COMUNITARIO RÍO PALO, sin embargo, la ejecución financiera del mismo corresponde a un 30%, con un primer desembolso radicado sin realizado, siendo en resumen la causa de la necesidad de prorrogar en tiempo la siguiente:

"(…)

*Dado el contexto de seguridad actual en el norte del Cauca, que ha generado situaciones imprevistas y complejas, tales como el incremento de la violencia, amenazas, desplazamientos forzados y el control de las actividades territoriales por parte de grupos armados ilegales en la región, las condiciones para el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato se han visto considerablemente afectadas. La situación de inseguridad, que afecta directamente la movilidad y el acceso a las comunidades en cuestión, ha generado retrasos significativos en el avance de las actividades programadas, y en algunos casos, ha dificultado la realización de las intervenciones de campo necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.*

**VIII.** La situación de seguridad en los municipios mencionados se ha visto gravemente afectada por la violencia y los enfrentamientos entre grupos armados ilegales, en especial disidencias de las FARC y otros actores ilegales involucrados en actividades de narcotráfico y minería ilegal. Según reportes de la Defensoría del Pueblo, se ha documentado un aumento de las amenazas y desplazamientos forzados en los municipios de Santander de Quilichao, Caloto, Corinto, y Villa Rica, lo que ha generado condiciones de inseguridad que afectan directamente el trabajo de campo necesario para avanzar en las fases de como lo es la caracterización de daños. Además, el número de víctimas y los desplazamientos forzados en estas localidades han sido constantes en el año 2024, lo que retrasa el acceso a las comunidades y la recolección de información necesaria para las actividades programadas. Específicamente, la presencia de grupos armados como el Frente Jaime Martínez, las disidencias del Estado Mayor Central y la influencia de otros actores armados ilegales, ha impedido la normalización de la movilidad en algunas de estas zonas. El aumento de los enfrentamientos y el uso de explosivos en áreas rurales también ha complicado la ejecución de las actividades de campo, ya que las comunidades afectadas no han podido participar de manera segura en los procesos establecidos. A pesar de los esfuerzos desplegados por las autoridades territoriales para garantizar la seguridad, la situación sigue siendo crítica, lo que ha generado retrasos en la recopilación de la información necesaria para el diseño y la formulación del programa de reparación colectiva. Por lo tanto, solicitamos una prórroga del contrato para garantizar que las actividades sean realizadas en un ambiente seguro y en el plazo adecuado, contribuyendo así a un proceso de reparación integral efectivo para las comunidades. Con base en lo anterior, y considerando la relevancia de asegurar la correcta ejecución de este proyecto en beneficio de las comunidades afectadas, solicito respetuosamente la prórroga del contrato por un periodo adiciona, hasta el 28 de abril 2025, para dar cumplimiento cabal al objeto del contrato.

FUENTE: W RADIO – Medios masivos

https://www.wradio.com.co/2024/11/10/firmante-de-paz-fue-torturado-y-asesinado-en-el-norte-del-cauca/

Richar Vidal

10/11/2024 - 14:13 h COT

“Firmante de paz fue torturado y asesinado en el norte del Cauca

El excombatiente fue secuestrado por un grupo armado y su cuerpo encontrado en zona rural de Corinto.

El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz, denunció que un nuevo firmante de paz fue asesinado en el norte del Cauca.

La víctima fue identificada como Julio César Betancurt Medina, quien se encontraba en proceso de reincorporación en el municipio de Corinto.

Betancurt Medina fue secuestrado por un grupo armado en el casco urbano de esta localidad y, posteriormente, fue encontrado sin vida en el sector de La Balastrera. Su cuerpo registraba signos de tortura, estaba atado de manos y presentaba impactos de arma de fuego.

Para este territorio caucano, la Defensoría del Pueblo había emitido alertas tempranas donde advertía sobre presiones y amenazas contra los firmantes del acuerdo final de paz por parte de grupos armados al margen de la ley.

En el municipio de Corinto, Cauca, hay injerencia delictiva del Frente 57 Yair Bermúdez, que estaría presionando a los firmantes para que se vinculen a sus filas. También está presente la estructura Dagoberto Ramos, disidencias de las Farc, quienes señalan a la población reincorporada de colaborar con el Frente 57.

De acuerdo con Indepaz, con el homicidio de Julio César Betancurt, son 27 los firmantes de paz asesinados en 2024, de los cuales 10 han sido en el Cauca".

FUENTE: W RADIO – Medios masivos

https://www.wradio.com.co/2024/11/08/las-fuerzas-militares-destruyeron-7-laboratorios-de-cocaina-de-las-disidencias-en-el-cauca/

Richar Vidal

08/11/2024 - 6:52 h COT

"Las fuerzas militares destruyeron 7 laboratorios de cocaína de las disidencias en el Cauca

Los complejos de fabricación de alucinógenos pertenecían a la estructura Rafael Aguilera y estaban ubicados en los municipios de Timbiquí y López de Micay.

Los laboratorios tenían la capacidad de producir, cada uno, una tonelada de cocaína al mes. Crédito: Ejército Nacional.

En una operación conjunta el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de Colombia, ubicaron y desmantelaron siete laboratorios clandestinos dedicados a la producción de cocaína en la costa pacífica caucana que pertenecían a las disidencias de las Farc.

Los complejos de producción, dotados con hornos, prensas y químicos, estaban instalados en la vereda Quevedo del municipio de Timbiquí y los sectores de Plástico y Cacao de la localidad de López de Micay y tenían la capacidad de producir, cada uno, una tonelada de cocaína al mes.

De acuerdo con el Ejército Nacional, el estupefaciente fabricado en los laboratorios era comercializado a través de

los corredores del narcotráfico del norte del Cauca, sur del Valle del Cauca y también conducido por el océano Pacífico hasta otros continentes.

Con estas actividades ilícitas se lucraba el Frente 30 Rafael Aguilera, de las disidencias de las Farc.

Al respecto, el teniente coronel Jaime Alejandro Amaya, comandante del Batallón de Infantería Número 56, manifestó que: "Este es un resultado que impacta directamente las finanzas de los grupos armados organizados que delinquen en estos dos municipios, porque les restamos capacidad para sostener su estructura armada que tanto atemoriza a las comunidades".

Durante la operación no se registraron capturas, sin embargo, se logró la incautación de 2590 galones de cocaína líquida, 1120 galones de ACPM y 1700 galones de gasolina, además de otros elementos empleados en el proceso de producción.

Las acciones contra las estructuras dedicadas al narcotráfico continúan en el Cauca.

Teniendo en cuenta los acontecimientos señalados anteriormente, en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1962- 2024, se evidencian hechos de fuerza mayor relacionados con la incuestionable alteración del orden público y se configura en un riesgo inminente dentro de las actividades que se vienen realizado en campo lo que ocasiona que las actividades programadas se ejecuten más lentamente."

**IX.** En atención a lo anteriormente expuesto por parte de EL CONSEJO COMUNITARIO RÍO PALO, con relación al cumplimiento de las actividades correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1962- 2024, Pedro Arturo Guerrero Molano Profesional Especializado adscrito a la Subdirección de Reparación Colectiva y Valia María Osnas Certuche- Directora Territorial del Cauca, en calidad de supervisores, recomiendan aceptar la solicitud de modificación contractual en lo concerniente a la prórroga del contrato hasta el 28 de abril de 2025, con el fin de dar cumplimiento al 100% de avance de ejecución física, por los motivos de seguridad y orden publico expuestos anteriormente, por tal motivo, la supervisión del contrato por parte de la UARIV solicita formalmente:

**X.** PRIMERO. – PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1962- 2024, hasta el 28 de abril de 2025, conforme al cronograma de trabajo presentado mismo que modifica cualquier anexo técnico presentado y que haga parte del mismo.

**XI.** Que la Unidad, en atención a lo expuesto y conforme al marco jurídico aplicable, así como en consideración a la continuidad de la necesidad identificada, proceda con la prórroga y ampliación en la ejecución del objeto de la presente necesidad.

**XII.** Que, en consecuencia, y estando vigente el contrato No. 1962-2024, y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio, en los términos establecidos en las siguientes

**MODIFICACIÓN-PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1962-2024, DERIVADO DEL PROCESO No. UARIV-CD-2024-900138101 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y EL CONSEJO COMUNITARIO RÍO PALO**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - PRORROGAR** el plazo de ejecución del **contrato No. 1962-2024**, hasta el veintiocho (28) de abril de 2025.

**SEGUNDA. – MODIFICAR** la cláusula cuarta del **contrato No. 1962-2024,** quedando de la siguiente manera:

*"(…)* ***SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1962- 2024, hasta el 28 de abril de 2025, conforme al cronograma de trabajo presentado mismo que modifica cualquier anexo técnico presentado y que haga parte del mismo. (…)"*

**TERCERA. – MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** En virtud de la presente prórroga, y en concordancia con lo dispuesto en la cláusula **VIGESIMA TERCERA - GARANTIAS**, del **contrato No. 1962-2024**, se debe ampliar o prorrogar las pólizas en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista.

**CUARTA. - VIGENCIA ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del **contrato No. 1962-2024**, seguirán iguales a lo inicialmente pactado.

**QUINTA. -** Forman parte integral del presente modificatorio, los siguientes documentos:

a) solicitud de modificación contractual suscrita por la supervisora del contrato.
b) Memorando de solicitud de modificación contractual.
c) Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
d) Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
e) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
f) Certificado de Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas.
g) REDAM.

**SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente modificatorio del **contrato No. 1962-2024,** se perfecciona con la suscripción de las partes en el SECOP II, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

Elaboró: Gustavo A. Martínez Badillo – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Yordi Jacobo Real Salinas – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual